



ASOCIACIÓN BONAO DE AHORROS & PRÉSTAMOS
Avenida Libertad Esquina Jaragua Tel. (809) 296-7001
RNC 403-00137-9

CONTRATO CONSUMO PYME A SOLA FIRMA

ENTRE: **LA ASOCIACIÓN BONAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**, entidad de intermediación financiera organizada de conformidad con las Leyes Nos. 5897, del 14 de Mayo de 1962 y 183-02, del 21 de Noviembre del 2002 y sus modificaciones, portadora del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.403-00137-9, con su domicilio social y establecimiento principal en su edificio Corporativo ubicado en la Avenida Libertad esquina Jaragua, de esta ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, _____, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario bancario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, Provincia de _____, República Dominicana, y accidentalmente en la Ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, quien en lo sucesivo del presente contrato se designará como **“LA ASOCIACIÓN”**, o por su propio nombre, y de la otra parte;

El señor _____, dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Agricultor, Portador de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. _____, Domiciliado y Residente en la calle Principal No.10, Sector El Batey, del Municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel y accidentalmente en esta ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel., quién en lo adelante se denominará **“EL DEUDOR”**, o por su propio nombre. -

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE

PRIMERO: EL SEÑOR: _____, por medio del presente acto se constituye **“DEUDOR”** de **“LA ASOCIACIÓN”**, por la suma de: _____ **PESOS DOMINICANOS 00/100 (DOP _____)**, moneda de curso legal, que **“EL DEUDOR”** reconoce haber recibido de dicha Asociación en esta misma fecha y a su entera satisfacción.

PARRAFO I: Es entendido que el monto del préstamo no será aumentado y **“LA ASOCIACIÓN”** no está obligada a prestar una suma mayor, en caso de que se eleven los costos del **“EL DEUDOR”** para los fines antes señalados, cual que fuere la causa de tal acrecentamiento.

PARRAFO II: La suma correspondiente a la cantidad prestada por la **“ASOCIACIÓN”** devengará interés a razón del _____ **POR CIENTO** (_____%), anual, a razón de 360 días, a partir del desembolso de la suma prestada y sobre el saldo insoluto, conforme al presente contrato. Queda convenido, como una estipulación esencial para el otorgamiento del presente contrato y sin la cual el mismo no se habría acordado, que durante su período de ejecución, al vencimiento de cada tres meses, la tasa de interés, aumentará o disminuirá, siempre y cuando la tasa de interés de **“LA ASOCIACIÓN”** para préstamos de la misma naturaleza que éste sea diferente a la establecida en el trimestre anterior y sin que sea necesario suscribir al efecto ningún nuevo acuerdo o cualquier otra manifestación de voluntad adicional de las partes. Cuando el vencimiento de cada tres meses existiere una tasa de interés distinta a la establecida en el trimestre anterior los montos de las cuotas mensuales, se ajustarán de modo que, dichas cuotas comprendan los valores mensuales que fueron precedentes, a fin de que aplicándose esta tasa el préstamo sea pagado, en principal e interés en el plazo convenido en este contrato, estas variaciones o modificaciones operaran a partir de la notificación de la variación de la tasa con un plazo de antelación de treinta (30) días.

PARRAFO III: Modificación de Tasa. En caso de producirse cualquier modificación relativa a la tasa de interés, la cual es considerada como un aspecto variable en el presente contrato, deberá ser comunicada a **LA DEUDORA**, en el plazo establecido de 30 días, vencido el plazo sin ninguna objeción opera como aceptación tácita, sin que esta aceptación aplique para las condiciones no variables como comisiones, o las demás condiciones pactadas que han sido establecidas mediante este contrato.

SEGUNDO: “EL DEUDOR” se obliga a pagar a “**LA ASOCIACIÓN**” mediante depósitos en efectivo, cheques o por transferencia bancaria la cantidad precedentemente señalada de: _____ **PESOS DOMINICANOS 00/100 (DOP _____)** en el término de _____ (_____) **AÑOS, O SEA;** _____ (____) **MESES**, en forma de cuotas mensuales y consecutivas, cada una de las cuales comprenderá el pago de la cuota de la póliza de seguro más los intereses de un _____ **CERO POR CIENTO** (_____%), según lo expresado en el artículo primero y una amortización del saldo insoluto del capital prestado. Dichas cuotas serán pagaderas y hasta la completa amortización de la deuda de acuerdo con los términos de este contrato, estas cuotas serán en la actualidad de: _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP _____)** cada una. El monto de dicha cuota mensual, correspondiente al capital, intereses y la prima de seguro correspondiente, o la que sea el resultado de la tabla de amortización que se ha de entregar al desembolso del préstamo, la cual aumentará o disminuirá al vencimiento de cada tres (03) meses, para ajustarla en base al saldo insoluto a la tasa de interés que “**LA ASOCIACIÓN**”, deberá notificar con 30 días de antelación antes de su aplicación, conforme a los préstamos de la misma naturaleza, sin que sea necesario suscribir al efecto ningún acuerdo o cualquier otra manifestación de voluntad adicional de las partes. Asimismo, se establece que cualquier variación en la tasa de interés, deberán ser previamente comunicadas a **EL DEUDOR** y proporcionarle además una tabla de amortización modificada de acuerdo a la tasa de interés aplicada, según lo establece el Artículo 7, del Literal C, de Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros.

PARRAFO: Pagos Anticipados. **EL DEUDOR** podrá hacer pagos mayores que las cuotas fijas estipuladas en el presente contrato, quedando a opción de **EL DEUDOR** la decisión de aplicar el reajuste a la cuota mensual del préstamo, o disminuir el plazo pactado; En consecuencia, “**LA ASOCIACIÓN**” deberá entregar a **EL DEUDOR**, la nueva tabla de amortización; Es igualmente convenido que cualquier pago hecho dentro de un mes será considerado, para los fines de acreditar a la amortización y reducir el saldo insoluto, conforme la imputación de pago establecida en el presente contrato.

PÁRRAFO I: En caso de que **EL DEUDOR** decidiera cancelar el presente crédito por anticipado, no obstante, lo establecido en el párrafo anterior, deberá pagar a “**LA ASOCIACIÓN**” un recargo por cancelación anticipada, en base al _____ por ciento (_____%) del saldo insoluto del préstamo, que será cobrado si la cancelación ocurrirá dentro de los dos (02) primeros años de la vigencia del préstamo;

PÁRRAFO II: Sin embargo, **EL DEUDOR** podrá terminar anticipadamente este contrato siempre que su solicitud de terminación este precedida de una modificación unilateral por parte de “**LA ASOCIACIÓN**”, en los términos y condiciones pactados en este contrato, cuya solicitud debe realizarla en forma fehaciente dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días luego de haber recibido la notificación de dicha modificación por parte de “**LA ASOCIACIÓN**”.

TERCERO: “LA ASOCIACIÓN” se reserva la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota de capital, interés con posterioridad a su fecha de pago, sin que esto implique caducidad alguna del antes indicado derecho de “**LA ASOCIACIÓN**” para exigir de inmediato el pago del capital prestado, junto con el cumplimiento de las otras obligaciones de “**EL DEUDOR**”.

Además, cualquier retraso de “**LA ASOCIACIÓN**” en el ejercicio de los derechos que tiene de acuerdo con el presente artículo, no implicará, en modo alguno, renuncia o caducidad respecto de dichos derechos.

CUARTO: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por “**EL DEUDOR**” específicamente el pago, cuando esté presente dos (02) o mas cuotas vencidas, es decir con sesenta (60) días de atraso, el crédito se hará exigible por la totalidad del monto adeudado y el presente documento luego de cumplir con las formalidades de ley servirá como título ejecutorio en beneficio y provecho de “**LA ASOCIACIÓN**”.

QUINTO: Queda expresamente convenido que “**LA ASOCIACIÓN**” imputara cualquier valor que reciba de **EL DEUDOR** en el siguiente orden: a) a los gastos judiciales o extra judiciales a que de lugar la formalización y ejecución de este contrato b) para cubrir cualquier pago hecho por “**LA ASOCIACIÓN**” por cuenta y autorización de **EL DEUDOR**; c) para cubrir cualquier obligación en el cual haya incurrido por concepto de la cláusula penal mencionada; d) para cubrir cualquier suma a que esté obligado por concepto de interés, aumento de cuota de la póliza de seguro; e) finalmente, lo restante se aplicará a la amortización del Capital. Los pagos realizados por **EL DEUDOR** serán aplicados en el orden indicado, tomando en consideración la antigüedad de estos; El acreedor se reserva la facultad de aceptar el pago de cualquier suma con posterioridad a su vencimiento, es decir, cuando el crédito tenga dos (02) cuotas vencidas, o, sesenta (60) días de atraso; Esto último no implica renuncia de la primera parte al derecho de dar por resuelto el contrato, vencido el término y exigible su pago de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Si “**EL DEUDOR**” dejare de pagar una o más cuotas de amortización en la fecha de su vencimiento deberán pagar a **LA ASOCIACIÓN** como compensación por dicho atraso un **CUATRO POR CIENTO (04%)** de mora, por cada mes o fracción de mes de retraso, sobre el valor de la (s) cuota (s) atrasada (s) desde su vencimiento hasta el día en que realice el pago.

SEXTO: La falta de pago de dos (02) cuotas de capital e intereses, previstos en este momento; o la declaración de quiebra de “**EL DEUDOR**”, producirá de pleno derecho y sin necesidad de ninguna formalidad judicial o extrajudicial, la caducidad del término establecido, haciéndose exigible inmediatamente el capital adeudado, más los intereses adeudados a la fecha; al pago de la presente deuda, quedan afectados todos los bienes presentes y futuros de “**EL DEUDOR**”.

SÉPTIMO: “**EL DEUDOR**” reconoce en el presente contrato el monto del préstamo ya citado, sus intereses y accesorios, establecidos en el presente contrato.

OCTAVO: “**EL DEUDOR**” declara que las informaciones suministradas a **LA ASOCIACIÓN**, aquella que se genere con motivo de la presente operación y las que sean sus consecuencias son para el uso exclusivo de la transacción crediticia realizada. Que, asimismo, “**EL DEUDOR**” autoriza durante la permanencia del presente contrato a suministrar dichas informaciones a centros de informaciones crediticias legalmente establecidos en el País tal como lo establece la Ley 172-13 sobre protección de datos de carácter personal, las cuales **EL DEUDOR** declara conocer.

NOVENO: _____ Y _____, Dominicanos, Mayores de edad, Solteros, Portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral No. _____ Y _____, Domiciliados y Residentes el primero en la calle _____, _____, del _____ de _____ y accidentalmente en la ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., y el segundo en la calle _____, _____ Firman el Presente Contrato en Calidad de Testigo Instrumentales, Requerida al Efecto para el Acto en Cuestión, Concomitantemente con los nombrados en razón de que el Señor _____ en su calidad de **DEUDOR** de la **ASOCIACIÓN BONAO Y PRÉSTAMOS** no sabe Firmar como lo señala su documento de Identidad Electoral, y para proceder con el Préstamo en su calidad de **DEUDOR** de la “**LA ASOCIACION**”, este Acto ha sido leído Íntegramente a todos los comparecientes por lo que las señoras descritas en este artículo lo firman después de habérsele leído a **EL DEUDOR** donde este ha procedido a plasmar sus

huellas dactilares en cada una de las hojas que componen este Acto, en señal de aceptación de todos los términos contenido en este contrato.

DÉCIMO: Para todos los fines y consecuencias legales del presente acto, las partes hacen la siguiente elección de domicilio: **“LA ASOCIACIÓN”** En su domicilio social indicado al principio de este acto; y **“EL DEUDOR”** en la calle _____, Sector _____, del Municipio _____, y en caso de no ser contactado en la Secretaría de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Bonao.

“POR LA ASOCIACIÓN BONAÑO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS”

CÉDULA No. _____
“LA ASOCIACION”

CED. No. _____
POR EL DEUDOR

CED. No. _____
TESTIGO

CED. No. _____
TESTIGO

_____, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios con el No. _____, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, con estudio profesional abierto sito en la Avenida Aniana Vargas No.12, de esta ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana; **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores _____, _____, _____ Y _____ de generales y calidades que constan y quienes me declararon bajo la fe del juramento que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la Ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los ____ (__) días del mes de _____ del año ____ (_____).

NOTARIO PÚBLICO
MATRÍCULA No. _____